

RESOLUCIÓN N° 266/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS – PLURIANUAL", ID N° 448.524

Pilar, 30 de octubre de 2024

VISTO:

La Ley N.º 7021/2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS."

El Decreto N.º 2264/2024, por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N.º 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", y su Decreto Reglamentario N.º 1092/2024;

La Resolución N° 256/2024, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LOS LLAMADOS DE PROCESOS LICITATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, PARA EL PERIODO 2024."

El Memorándum N° 01/2024, a través del cual se remite la recomendación los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, así como los antecedentes relacionados a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 01/2024 para la contratación de "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Edificios – Plurianual" I.D. 448.524, en el que recomiendan la contratación del oferente ROBERTO DAVID OLMEDO con RUC 2466452-9 para la prestación de dicho servicio a la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/2.022, de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 34 Inc. b, contempla la Licitación de Menor Cuantía Nacional, "*aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos*";

Que, la Ley N° 7021/2.022, en su Art. 55 establece: "*La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este lazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar sus ofertas sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien esta delegue se pronunciará mediante resolución*";

Que, en el acta de apertura de ofertas, de fecha 22 de octubre de 2024, constan los oferentes que han presentado su propuesta técnica y económica para la presente convocatoria;

Que, en fecha 30 de octubre de 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado el Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2024, en el cual manifiestan cuanto sigue: "**ADJUDICAR, el llamado por procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024, denominado, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS – PLURIANUAL", ID 448524, de acuerdo a lo establecido en el PBC, a la firma oferente ROBERTO DAVID OLMEDO con RUC 2466452-9, domiciliada en José Félix Bogado e/ Estero Bellaco de la ciudad de Pilar, por un monto máximo de Gs. 302.000.000 (guaraníes trescientos dos millones), y un monto mínimo de Gs. 151.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y un millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025; erogaciones imputables al O.G. 242 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES**";

Que el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva será sufragado con recursos previstos en el presupuesto de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.º 56/2024, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Universidad Nacional de Pilar. El monto para el Ejercicio Fiscal 2025 estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2025;

Que, es necesaria la contratación de una empresa encargada de efectuar tareas de mantenimiento y reparaciones menores en las distintas dependencias de la institución;

RESOLUCIÓN N° 266/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS – PLURIANUAL", ID N° 448.524

Pilar, 30 de octubre de 2024

POR LO TANTO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- Art. 1º) APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2024 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar. -----
- Art. 2º) AUTORIZAR** al Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, al inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 denominado "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS – PLURIANUAL", ID 448524, tipo de contrato abierto plurianual, de la firma oferente ROBERTO DAVID OLMEDO, con RUC: 2.466.452-9, para prestar dicho servicio a la institución, por un importe máximo de Gs. 302.000.000 (guaraníes trescientos dos millones) y un importe mínimo de Gs. 151.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y un millones) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025. -----
- Art. 3º) IMPUTAR** las erogaciones por la contratación dispuesta en el Artículo 2º al Objeto de Gastos: 242 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES, conforme a los servicios realizados. -----
- Art. 4º) DESIGNAR** Administrador del contrato, sin perjuicio de sus funciones, al Director Administrativo de la institución, A.C.P.N. Herminio Luís Muñoz Ayala, CI 3.339.324. ----
- Art. 5º) COMUNICAR** a quién corresponda, registrar y archivar. -----

Lic. Pedro Ramón González Rojas
Secretario General



Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano